



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 061-2020

San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día miércoles cuatro de marzo de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2020-047** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED] quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información: ***“Fotocopia certificada de Dictamen Técnico Favorable del Permiso Ambiental con RESOLUCIÓN MARN N° 925-522-2009, debido a que Productos Atlas, S.A. de C.V., está aplicando a un préstamo con BANDESAL y como parte de la evaluación de riesgo se solicita dicho documento”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes enviaron la información solicitada en formato impreso y certificado en esta fecha y esta Oficina resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

- ✓ **Adjuntamos fotocopia certificada de Resolución MARN N° 925-522-2009, que incluye Dictamen Técnico (13 Folios)**



[REDACTED]  
Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Iobar  
Oficial de Información, MARN a.i.

*“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.*

SM

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S.  
Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv),  
<http://www.marn.gob.sv>